



AYUNTAMIENTO  
de  
37258 VILVESTRE  
(Salamanca)

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014

### ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

### CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. José Ignacio García Calvo

### CONCEJALES AUSENTES

D. Francisco Javier Fuentes Borja

D. Hipolito Gorjón Lorenzo

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. Victor Soriano Abejaro

### SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a veinticinco de febrero de dos mil catorce; siendo las quince horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:** - Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 26 de diciembre de 2013, cual fue distribuida con la convocatoria, y estando conforme el acta fue aprobada por unanimidad en todas sus partes salvo la relación de concejales asistentes pues D. Francisco Javier Fuentes Borja figura como asistente y ausente, debiendo figurar como ausente.

**SEGUNDO: SOLICITUD DE INCLUSION DE OBRAS EN EL PROGRAMA BIANUAL DE INVERSIONES 2014 – 2015 DE LA EXCMA, DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA SEGÚN CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL B.O.P. DE 11/02/2014.** Sr. Alcalde informa a la Corporación local de la convocatoria de subvenciones para la realización de obras, Planes Provinciales anualidades 2014 y 2015 previo debate y por unanimidad la corporación acuerda:

SOLICITAR al amparo de la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y conforme al procedimiento legalmente establecido,

**Primero:** Presentar las solicitudes que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO  
de  
37258 VILVESTRE  
(Salamanca)

**ORDINARIAS:**

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	IMPORTE SUBVENCION
1	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	42.360,37€
<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIAS.</b>		42.360,37

**EXTRAORDINARIAS:**

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)
1	PAVIMENTACION DE CALLES	42.360,37
<b>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIAS.</b>		42.360,37

**Segundo:** Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

**Tercero:** Que sea la Excm. Diputación Provincial la entidad contratante de las obras.

**Cuarto:** Poner en conocimiento de la diputación Provincial COMPROMISO FORMAL Y EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas.

**TERCERO: OPOSICIÓN A LA DEMANDA FORMULADA POR D. DIEGO MOISES VACAS GORJON Y D. HIPOLITO GORJON LORENZO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 41/2014 SOBRE URBANISMO, CON NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR.** El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal de la demanda interpuesta en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Salamanca por D. Moisés Vacas Gorjón y D. Hipólito Gorjón Lorenzo. contra el Ayuntamiento de Vilvestre sobre dejar sin efecto permuta de finca, el pleno por unanimidad acuerda:

**1.** - Mostrar su plena disconformidad con la demanda interpuesta, por los siguientes motivos:

- Que la permuta de la finca rústica sita en el polígono 1 parcela 207 no ha sido acordada.
- Que el acuerdo recurrido no fue de aprobación de permuta sino de examen de las propuestas presentadas, que si bien puede ser cierto que la redacción del acta no es muy acertada y puede ser rectificada, lo que en el pleno de fecha 21 de noviembre de 2013 se aprobó fue la iniciación de expediente para llevar a efecto la permuta, no la permuta que será objeto de resolución una vez realizado el expediente con todas sus fases.
- Que las valoraciones realizadas de la posible permuta son informativas y no son las valoraciones definitivas que se utilizaran para realizar la permuta.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

- Que el acuerdo de permuta no ha sido adoptado y por lo tanto no se ha incurrido en fraude de Ley como se dice en la demanda.
- 2.- Oponerse a la demanda facultando al Sr. Alcalde para el ejercicio de cuantas acciones administrativas y judiciales puedan derivarse.
  3. – Nombrar a D. Javier García Bernalt y a Dña. Raquel Rodríguez Mateos Letrado y Procuradora para que representen al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos del día indicado de todo lo cual como Secretaria doy fe.